



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de agosto de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0009532/2019, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Consejo Departamental de Ciencias Básicas, del 28 de junio del corriente año, se procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el presente concurso.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo

Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 1º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Que Secretaría Académica elaboró el proyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes, cerrada, para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los candidatos que a continuación se detallan: Bromatólogo Orlando LAZZARO, Ingeniero Matías LAZZARO, Licenciada Adriana BRAVO, Ingeniera Magdalena COSTANZO, Licenciada Natalia DEL NEGRO, Ingeniera María del Valle PONCE e Ingeniera Mercedes QUIROGA.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 05 y 09 de septiembre de 2019, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Curriculum Vitae firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:


g. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaria Academica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-931025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - declica@unsl.edu.ar

III

-2-

MIEMBROS TITULARES:

- Doctora Marta Isabel PONZI
- Doctora María Cecilia ÁVILA
- Doctora Sandra Mariela MOSCONI

MIEMBROS SUPLENTE:

- Doctor Roberto Ascencio CARRIZO FLORES
- Doctora Nora Andrea MERINO
- Licenciado Mariano Hernán GUTIERREZ

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es: "b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días)".

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCION D. N° 884/19

P: 12	R: 3
lrs	mar


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Dscat. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL